

(R. C. de la C. 642)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender por el precio de un dólar (\$1.00) al Municipio de Fajardo, una parcela ubicada en el Barrio Las Croabas; a los fines de que dicho municipio pueda ampliar y desarrollar el Parque de Recreación Pasiva de Las Croabas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Fajardo tiene la obligación de proveer facilidades de recreación a sus habitantes y a todos los visitantes que a diario acuden al territorio bajo su jurisdicción. En el descargue de dicha obligación, el Municipio de Fajardo interesa adquirir la titularidad de una parcela de 7.4178 cuerdas, inscrita en el Registro de la Propiedad, Sección de Fajardo, al Tomo Número 79, Folio Número 131, Finca Número 2,578, localizada al final de la Carretera 987, Barrio Las Cabezas, Sector Las Croabas en Fajardo.

En dicha finca está situado el Parque de Recreación Pasiva de Las Croabas, cuyas facilidades el Municipio de Fajardo interesa ampliar y desarrollar para el disfrute de toda la ciudadanía que allí acude semanalmente. Las facilidades recreativas que allí operan, fueron construidas por el Municipio de Fajardo, pero la titularidad de los terrenos pertenece al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). El Municipio de Fajardo mantiene el usufructo de la referida finca en virtud de una autorización emitida el 16 de diciembre de 1987 por el DTOP.

Para el desarrollo exitoso de este proyecto es necesario que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico imparta su aprobación a la transferencia de la titularidad de la mencionada Finca Número 2,578 por parte del DTOP a favor del Municipio de Fajardo, conforme lo autoriza el Artículo 10.004(b) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", así como el Artículo I(a) de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada. De esta forma, el Municipio de Fajardo podrá gestionar los fondos necesarios para realizar la obra de ampliación y desarrollo del Parque de Recreación Pasiva de Las Croabas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a vender, por el precio de un dólar (\$1.00) al Municipio de Fajardo, una parcela ubicada en el Barrio Las Croabas, inscrita en el Registro de la Propiedad, Sección de Fajardo, al Tomo Núm. 79, Folio Núm. 131, Finca Núm. 2,578, con un área de 29,154

metros con 72 centímetros cuadrados equivalente a siete (7) cuerdas, a los fines de ampliar y desarrollar el Parque de Recreación Pasiva de Las Croabas.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas otorgará el correspondiente título de propiedad, así como las escrituras y documentos públicos pertinentes al Municipio de Fajardo, los cuales serán inscritos en la correspondiente sección del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Fajardo.

Sección 3.-Se autoriza la venta de la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta con sujeción a las siguientes condiciones:

- A. El título de dicha propiedad no podrá ser cedido o traspasado en forma alguna a otra entidad, que no sea el Municipio de Fajardo.
- B. En caso de que el adquirente, en los próximos diez años, no cumpla con el fin propuesto mediante esta Resolución Conjunta, dicho título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno de Puerto Rico.
- C. Todas las condiciones expresadas en esta Resolución Conjunta se incluirán y se harán formar parte de la escritura pública de traspaso de dominio que se otorgará entre el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Fajardo.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
12 de enero de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
 Secretario Auxiliar de Servicios